



**Carta Circular 23-0908**

8 de septiembre de 2023

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs) contratadas bajo el Plan de Salud de Gobierno (Plan Vital)

**RE: PROCESO DE PAGO A HOSPITALES QUE BRINDAN SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN VITAL**

---

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), reconoce el papel fundamental desempeñado por todos los hospitales y proveedores de servicios médicos en nuestro país en la prestación de servicios a los beneficiarios del Plan Vital. Como parte de nuestras responsabilidades se encuentra garantizar que el funcionamiento de los hospitales no se vea afectado y que los proveedores reciban la compensación adecuada por los servicios médicos que han prestado y facturado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato del Plan Vital.

Simultáneamente, las Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs) tienen la responsabilidad de administrar de manera eficiente, precisa y efectiva el proceso de pago de las reclamaciones y facturas presentadas por los proveedores, con el objetivo de asegurar un sistema de atención médica accesible para todos los beneficiarios. Cumplir con esta responsabilidad es crucial para realizar desembolsos efectivos y fortalecer la solidez económica y operativa de los proveedores. No obstante, nuevamente se ha traído a la atención de la ASES la existencia de posibles deudas líquidas y exigibles por parte de los MCOs con los diferentes hospitales que brindan servicios médicos a los beneficiarios del Plan Vital.

Por lo antes expuesto, se le instruye a los MCOs que todas las reclamaciones y deudas líquidas con los hospitales que brindan servicios a los beneficiarios del Plan Vital sean satisfechas de forma inmediata. Para ello, deberán reconciliar, procesar y pagar en un 90% todas las deudas líquidas y exigibles de reclamaciones en inventario y pendiente de pago en o antes del lunes 9 de octubre de 2023 según el artículo 16 del contrato.

El no completar los procesos de pago a los hospitales y proveedores pone en riesgo la prestación de servicios médicos en el país, especialmente aquellos que se ofrecen en virtud del Plan Vital. Por lo tanto, es imperativo que se completen de manera inmediata todas las reclamaciones y deudas líquidas que tengan toda la red de hospitales que atienden a los beneficiarios del plan de salud del gobierno.



Una vez que hayan completado los pagos correspondientes, deberán emitir una certificación dirigida a la Oficina de Cumplimiento de ASES que incluya la siguiente información:

1. La cantidad de pago desembolsada, desglosada por cada hospital.
2. Cualquier saldo pendiente de pago y la razón por la cual no se desembolsó en el plazo estipulado.

Se espera que esta certificación sea entregada no más tarde del lunes **14 de octubre de 2023** a:

Sra. Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS  
Directora Ejecutiva Interina de ASES  
rrosario@asespr.org

Con copia a:  
Departamento de Cumplimiento de ASES  
ASESCumplimiento@asespr.org

ASES queda en espera del cabal cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y las gestiones realizadas para completar las mismas.

Atentamente,

Sra. Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS  
Directora Ejecutiva Interina de ASES

C: Giovanni A. Maysonet Cabrerías, Esq.  
Director Auxiliar Interino de Cumplimiento

Raquel V. Vera López, Esq.  
Directora Legal Interina

Junta de Directores ASES